

RESOLUCIÓN 103/2019.

En Guadalajara, Jalisco, a los 28 días del mes de mayo del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL32/2019** Con Concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TELA GABARDINA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número 849 de fecha 15 de marzo del año 2019, suscrito por el Lic. Manuel Villa Gómez, en su carácter de Director General Administrativo, y el Lic. Nazir M.L. González Padilla, en su carácter de Director de Recursos Materiales, ambos de la Secretaría de Seguridad, se solicita se inicie el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL32/2019** Con Concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TELA GABARDINA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 9 de abril del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL32/2019** Con Concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TELA GABARDINA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 11 de abril del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL32/2019** Con Concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TELA GABARDINA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 6 de mayo del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a Licitación Pública Local número **LPL32/2019** Con Concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TELA GABARDINA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.

5.- Se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente procedimiento de licitación, el día 13 de mayo del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y el Lic. David Uriel Delfín Aceves, en su carácter de Auxiliar del Almacén General de la Dirección General de Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad, a la cual se registraron los participantes **Textilera Mexicana Hordib, S.A. de C.V.**, y **Luis Alberto Olmos Estrada**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados.

6.- Con fecha 16 de mayo del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **Grupo Comercial Oneglia, S.A. de C.V.**, **Gruppo Geritex, S.A. de C.V.**, y **Textilera Mexicana Hordib, S.A. de C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

Analizados los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **Grupo Comercial Oneglia, S.A. de C.V.**, **Gruppo Geritex, S.A. de C.V.**, y **Textilera Mexicana Hordib, S.A. de C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 7 de las bases	GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V.		GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.		TEXTILERA MEXICANA HORDIB, S.A. DE C.V.	
	Local	pequeña	Local	pequeña	Local	pequeña
Anexo 2 (Propuesta técnica)	PRESENTA		PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 3 (Propuesta económica)	PRESENTA		PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 4 (Carta de proposición)	PRESENTA		PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	PRESENTA		PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	PRESENTA		PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 7 (Estratificación) obligatorio solo para participantes MIPYME	PRESENTA		PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 14 de las bases.	NO PRESENTA		PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 15 de las bases.	NO PRESENTA		PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	PRESENTA		PRESENTA		PRESENTA	
Anexo 11 (Solo para proveedores Nacionales Manifestación de estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tribunales).	PRESENTA		PRESENTA		PRESENTA	

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el Lic. David Uriel Delfín Aceves, en su carácter de Auxiliar del Almacén General de la Dirección General de Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone a continuación:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V.	GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.	TEXTILERA MEXICANA HORDIB, S.A. DE C.V.
				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1	24,000.00	METROS	TELA GABARDINA 65% POLIÉSTER, 35 % ALGODÓN, COLOR BEIGE, PESO DE 320 GRM/MT2, ANCHO DE LA TELA DE 1.70 MTS.	SU PROPUESTA SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SU PROPUESTA SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SU PROPUESTA NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES, DEBIDO A QUE OFERTA: UN PESO DE 305 GRM/MT2, EN BASES SE SOLICITÓ UN PESO DE 320 GRM/MT2

III.- CUADRO ECONÓMICO.

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V.			
				Precio unitario (por metro)	Subtotal	I.V.A.	GRAN TOTAL I.V.A. INCLUIDO
1	24.000.00	METROS	TELA GABARDINA 65% POLIÉSTER, 35 % ALGODÓN, COLOR BEIGE, PESO DE 320 GRM/MT2, ANCHO DE LA TELA DE 1.70 MTS.	\$72.00	\$1,728,000.00	\$276,480.00	\$2,004,480.00

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.			
				Precio unitario (por metro)	Subtotal	I.V.A.	GRAN TOTAL I.V.A. INCLUIDO
1	24.000.00	METROS	TELA GABARDINA 65% POLIÉSTER, 35 % ALGODÓN, COLOR BEIGE, PESO DE 320 GRM/MT2, ANCHO DE LA TELA DE 1.70 MTS.	\$88.74	\$2,129,760.00	\$340,761.60	\$2,470,521.60

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	TEXTILERA MEXICANA HORDIB, S.A. DE C.V.			
				Precio unitario (por metro)	Subtotal	I.V.A.	GRAN TOTAL I.V.A. INCLUIDO
1	24.000.00	METROS	TELA GABARDINA 65% POLIÉSTER, 35 % ALGODÓN, COLOR BEIGE, PESO DE 320 GRM/MT2, ANCHO DE LA TELA DE 1.70 MTS.	\$89.90	\$2,157,600.00	\$345,216.00	\$2,502,816.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL32/2019** Con Concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE TELA GABARDINA PARA LA SECRETARÍA DE SUGURIDAD”**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL32/2019** Con Concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE TELA GABARDINA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **Grupo Geritex, S.A. de C.V.** hasta por un monto de **\$2,470,521.60 (dos millones cuatrocientos setenta mil quinientos veintinueve pesos 60/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

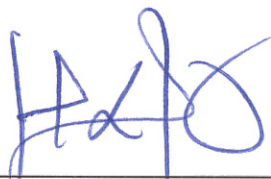
SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **Grupo Comercial Oneglia, S.A. de C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **Textilera Mexicana Hordib, S.A. de C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por el Lic. David Uriel Delfín Aceves, en su carácter de Auxiliar del Almacén General de la Dirección General de Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán hacerlo en los términos y plazos que señalan los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, quienes lo firman de conformidad por duplicado. Notifíquese.



Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



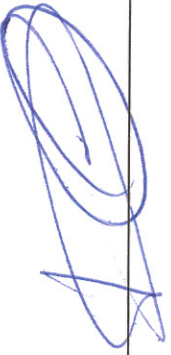
Lic. Armando González Farah

Vocal Suplente del Consejo de
Cámaras Industriales de Jalisco

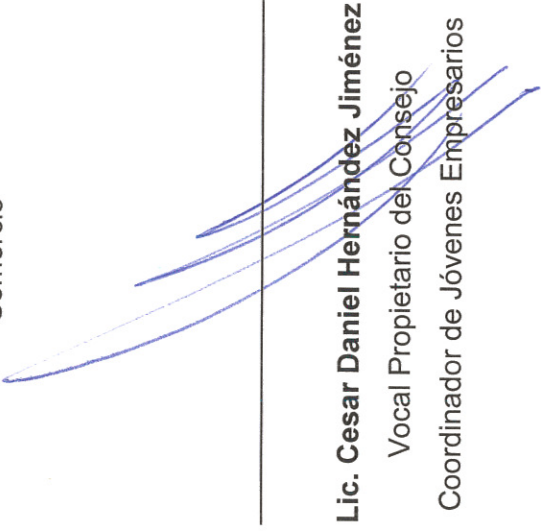


Lic. Eduardo Martínez González

Vocal Propietario de Centro
Empresarial de Jalisco S.P.



Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde
Vocal propietario de la Cámara de
Comercio



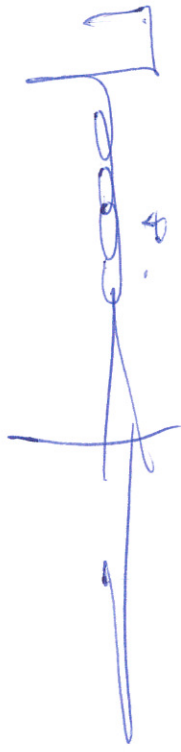
Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez
Vocal Propietario del Consejo
Coordinador de Jóvenes Empresarios



Lic. Alejandro Sánchez Arroyo
Vocal Suplente de la Contraloría del
Estado de Jalisco



Lic. Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano
de Comercio Exterior de Occidente



Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario de la Consejo
Agropecuario de Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de
Adquisiciones de la Administración
Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL32/2019** Con
Concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TELA GABARDINA PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD"**.

